



3385

/2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

C. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con base en el resultado de la visita de auditoría llevada a cabo a la cuenta pública y ordenada mediante oficio 2418/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, practicada del 19 al 30 de mayo de 2014, en ese Ayuntamiento que dignamente preside, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se detectaron observaciones, de las que se adjunta el pliego de observaciones foliado del 01 al 15, para que proceda a efectuar las aclaraciones pertinentes presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21 fracciones VIII y XIII, 34 fracciones XII y XVII, 61, 62, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 8 fracciones VI y X del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, todos los ordenamientos anteriormente señalados del Estado de Jalisco, se le otorga un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción del presente oficio, para que de contestación al pliego de observaciones notificado y haga entrega de toda aquella documentación que se le solicita, o que a su juicio considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo se presumirán ciertos los conceptos observados.

Cabe señalar que toda la documentación que se aporte dentro del procedimiento de aclaración, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico, mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen, indicando a qué número del pliego de observaciones corresponde.

Es importante señalar que por el incumplimiento de esta obligación, incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas de conformidad a lo establecido dentro del artículo 90 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acceedor a las sanciones previstas por el numeral 92 del ordenamiento legal antes citado, por lo que, solicito de usted se sirva darle atención al presente oficio.

Finalmente le informo, que la documentación soporte de las observaciones que se le formulan se **¢p**cuentra a su disposición, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. **ubicada** en la Avenida Niños Héroes número 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y recepción de documentos en oficialía de partes, de 9:00 a 20:00 horas. de lunes a viernes.

ATENTAMENTE

27/2001/2014 CLLUERA'

> AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO

DE PARTES

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN. 2014 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"

Guadalajara Jal., a 24 de junio de 2014

DR. ALONSO GODOY PELAYO PAUDITOR SUBERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. Maria Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ASEJ.- Presente. L.C.P. Salvador Sánchez Hernández.- Director de Auditoría a Municipios ASEJ.- Para su atención en los términos que se indican.- Presente

Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003













AV. NIÑOS HÉROES No. 2409 COL. MODERNA CP. 44190 GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MINICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013



RC-AM-AM-005

Se formula el presente pliego de observaciones que emite el Auditor Superior del Estado de Jalisco al C. José Luis Orozco Sánchez Aldana, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con relación a la revisión de la cuenta pública que comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Con fundamento en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 223 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

OBSERVACIÓN No. 01 CUENTA CONTABLE: 211-211-168	FOLIO: 6	40 al 641 MES: FEBRERO		
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA		
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, se detectó la póliza de cheque No. 45040, de fecha 06 de febrero de 2013, expedida a favor de la C. Marcela Guadalupe Razo Vázquez, por concepto de: "Compra de 25,000 recibos oficiales de ingresos para las caja de la tesorería Municipal."; se anexa copia simple de póliza de cheques yfacturade fecha 12 de diciembre de 2012, número 138, se considera un gasto no justificado en virtud de que noanexan copia certificada del acta de Ayuntamiento que autorice dicha erogación ya que pertenece al ejercicio anterior y no se remite el registro contable de la deuda que muestre la provisión de esta erogación (ADEFAS); incumpliendo con los artículos 33 y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.	\$21,150.00	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgar técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permita justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado o Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado o Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación señala: Copia certificada de acta de Ayuntamiento que autorice dicha erogación ya que pertenece al ejercicio fiscal anterior. Copia certificada del registro contable que muestre la provisión de esta erogación el reconocimiento en el presupuesto de egresos en el rubro de ADEFAS. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el montobservado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estad de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalizació Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Led de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, todas del Estado de Jalisco.		
OBSERVACIÓN No. 02 CUENTA CONTABLE: 5-2-4-1-1	FOLIO: 21	17 al 2118 MES: MARZO		
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA		
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, se detectó la póliza de cheque No. 45893, de fecha 20 de marzo de 2013 expedida a favor del Instituto Psicopedagógico Juan Diego de Zapotlán, A.C., por concepto de: "Apoyo a los policías del Ayuntamiento de Zapotlán para que continúen con estudios (Apoyo en colegiaturas), se anexa copia simple de póliza de cheques yfactura de fecha 09 de enero de 2013, número 2463, se considera un gasto no ustificado en virtud de que noanexan copia certificada del acta de Ayuntamiento que autorice dicha erogación y relación de beneficiados para estos estudios, incumpliendo con los artículos 33 y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	\$34,000.00	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitar justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipial del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Copia certificada de acta de Ayuntamiento que autorice dicha erogación. Copia certificada del nombramiento que acredite la relación laboral entre el Ayuntamiento y la persona que recibe el citado apoyo. Copia certificada de la evidencia documental que acredite los estudios que realizan el personal que recibe el multicitado apoyo. Relación firmada por los beneficiados de este apoyo. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro.		

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Página 1 de 15

















DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MOICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013

RC-AM-AM-005

		Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas del Estado de Jalisco.
OBSERVACIÓN No. 03 CUENTA CONTABLE: 211-212-51	FOLIO No	. 893 al 893-2 y 1176 al 1181 MES: ENERO Y FEBRERO
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, se detectó la póliza de cheque No. 44694 y póliza contablede diario número 42, fechas 23 de enero y 28 de febrero de 2013, respectivamente, expedidas a favor delC. Lic. Enrique Romero Amayapor concepto de: "Asesoría jurídica por el juicio 210/98 del inmueble de La Unidad Administrativa y comprobación de honorarios del Lic. Enrique Romero Amaya por atender El Juicio en relación al inmueble de La Conasupo."; se anexa copia simple de póliza de cheques y póliza contable, recibos de honorarios números 2249 y 2268 de fechas 10 de diciembre de 2012y 12 de febrero de 2013, respectivamente y fichas de depósito de Bancomer, oficio de solicitudes para comprobar gastos No. 57/2012 y 72/2013, sin obtener documentación complementaria que justifique la erogación. Se considera un gasto no justificado en virtud de que noanexan copia del contrato de prestación de servicios, copia certificada del informe en el que el prestador de servicios intervino debidamente firmado, anexando documento certificado que acredite dichas actividades, incumpliendo con los artículos 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	\$17,500.00	 Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Copia del contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las personas que en él intervienen. Copia certificada del informe de las actividades realizadas en el que el prestador de servicios intervino debidamente firmado. Copia certificada del registro contable en el pasivo de la deuda que muestre la provisión de esta erogación y el reconocimiento en el presupuesto de egresos en el rubro de ADEFAS. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas del Estado de Jalisco.
OBSERVACIÓN No. 04 CUENTA CONTABLE: 5-1-1-5-2	FOLIO No	. 2864 a 2865 MES: FEBRERO
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, se detectó la póliza de cheque No. 45463, de fecha 27 de Febrero de 2013, expedida a favor del C. Gonzalo Fabián Díaz Covarrubias, por concepto de: "Pago del fallo recaído al juicio de amparo 2111/2012, promovido por El C. Gonzalo Fabián Díaz Covarrubias."; se anexa copia simple de póliza de cheques yoficio 221/2005 expedido por el C. Lic. Antonio Emilio González Casillas, sin obtener documentación complementaria que justifique la erogación.	\$158,383.00	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:
Se considera un gasto no justificado en virtud de que no anexan copia certificada del acta de Ayuntamiento que autorice dicha erogación, copia certificada de la sentencia interlocutoria pronunciada por la H. Quinta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, copia certificada de identificación oficial de quien recibió el cheque; incumpliendo con los artículos 33 y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la		 Copia certificada del acta de Ayuntamiento que autorice dicha erogación. Copia certificada de la sentencia interlocutoria pronunciada por la H. Quinta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco. Copia certificada de identificación oficial de quien recibió el cheque. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Página 2 de 15

















DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MINICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Audítoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y es de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscaliz. Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno Administración Pública Municipal, todas del Estado de Jalisco.			
OBSERVACIÓN No. 05 CUENTA CONTABLE: 5103-08-001	FOLIO No	. 1398 al 1404 MES: MAYO		
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA		
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, se detectó la póliza de diario No. 42, de fecha 31 de mayo de 2013, expedidaa favor de los proveedores Héctor Javier González Castañeda y Multimueblería, S.A. de C.V., por conceptos de "Comprobación por gastos efectuados en tradicional Baile del Maestro, dentro de los festejos Al Mérito Docente 2013, SEG. Chs-46569 y 47163"; se anexan las facturas No. 0735, 0736, 0732, 8291-A y 8292-A, de fechas 07 y 08 de mayo de 2013, copia del oficio No. 219/2013 de fecha 29 de abril de 2013 y el reporte de gastos por comprobar de fecha 17 de mayo del mismo año. De lo anterior se desprende una irregularidad del ente auditado al no anexar copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza este gasto, relación de los maestros beneficiados firmada y acompañada de la identificación oficial, especificando a cuál escuela pertenecen, así como evidencia fotográfica y documental del evento, incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.	\$30,970.83	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracción V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se apruebe el gasto. Copia certificada de la relación de maestros beneficiados debidamente firmada, acompañada de la identificación oficial y señalando a cuál escuela pertenecen. Copia certificada de la evidencia fotográfica del evento. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas del Estado de Jalisco.		
OBSERVACIÓN No. 06 CUENTA CONTABLE: 5103-03-001	FOLIO No.	1626 al 1678 MES: AGOSTO		
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA		
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, en particular a los egresos municipales, se revisó la póliza de cheque No. 48715, de fecha 09 de agosto de 2013, expedida a nombre de Sistemas Integrales de Telecomunicaciones e Informática, S.A. de C.V., por concepto de: "Pago por la asesoría para la generación de la Agenda de Desarrollo Económico"; a la que se anexa copia de la factura No. 52, de fecha 16 de julio de 2013, copia del contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 30 de julio de 2013; acta de Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 22 de julio de 2013; parte del documento de la cláusula primera "Objeto del Contrato", ficha del depósito de BBVA Bancomer de fecha 09 de agosto de 2013 y la solicitud de compra. De lo anterior se desprende que la autoridad municipal no anexa evidencia del proceso de licitación o adjudicación, por lo menos tres cotizaciones por este tipo de servicios, un ejemplar de la Agenda de Desarrollo Económico, resultados obtenidos de la aplicación de dicha agenda; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 37 fracción XIII, 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de	\$139,200.00	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracción V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Copia certificada de la evidencia del proceso de licitación o adjudicación. Copia certificada de por lo menos tres cotizaciones para este tipo de servicios. Copia certificada de un ejemplar del documento titulado "Agenda de Desarrollo Económico". Informe de los resultados obtenidos, en base a la aplicación de dicha agenda. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro.		



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MODICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013

RC-AM-AM-005

Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.		Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal,224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal, todas del Estado de Jalisco.		
OBSERVACIÓN No. 07 CUENTA CONTABLE: 5204-03-001	FOLIO No	o. 1707 al 1722 MES: AGOSTO		
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA		
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, en particular a los egresos municipales, se revisaron las pólizas de cheque Nos. 48722 y 49677, de fechas 12 de agosto y 25 de septiembre, ambas de 2013, por importe de \$426,457.33 y \$426,195.42, respectivamente. Expedidos a nombre de Technology Unlimited, S.A. de C.V., por concepto de: "Programa de mochilas con útiles nivel primaria 2013"; a la que se anexa la facturas Nos. A-3389 de fecha 08 de agosto de 2013 y A-3828 de fecha 18 de septiembre de 2013; la solicitud de compra, la copia de contrato de compra de fecha 15 de agosto de 2013. Se considera una erogación no justificada, ya que no presentan, cotizaciones de por lo menos otros 3 proveedores que muestre que fue la mejor opción de compra, documento original que muestre la invitación a participar a otros proveedores y documentación original de entrega y recepción de los útiles a los beneficiados; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	\$852,652.75	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgan técnico, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; co fundamento en los artículos 21 fracción V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 22-227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar lo elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Copia certificada del programa mochilas con útiles 2013. Copia certificada del listado de las escuelas beneficiadas con este programa, as como la relación debidamente firmada de recibido por los beneficiarios. Copia certificada de por lo menos tres cotizaciones de proveedores para corrobora si se optó por la opción más conveniente para el Ayuntamiento. Copia certificada de la memoria fotográfica en la cual se aprecie la entrega de lo paquetes escolares. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el mont observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estad de cuenta bancaria. Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalizació Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Le de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas del Estado de Jalisco.		
OBSERVACIÓN No. 08 CUENTA CONTABLE: 02433	FOLIO No	. 0136 al 159 y 3155 al 3174 MES: AGOSTO		
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA		
Durante el proceso de auditoría practicada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, específicamente a los egresos municipales, se examinaron las pólizas de cheque Nos. 48520 y 48827 de fechas 05 y 20 de agosto de 2013, respectivamente, por un importe de \$19,396.40 y \$36,630.34, respectivamente, expedidas a favor del C. Alfredo Méndez Bazán, por concepto de: "Pago de renta de copiadoras instaladas en los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento"; anexan las facturas Nos. 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950 y 1964 todas de fecha 02 de mayo de 2013, además presentan la orden de servicio No. 02-01213 de fecha 24 de junio de 2013, facturas No. 2432, 2433, 2436, 2437, 2438, 2440, 2443, 2434, 2439, 2442, 2444, 2445, 2446, 2447, 2450, 2435, 2441, 2449 y 2448 todas de fecha 16 de julio de 2013, orden de servicio No. 02-01489 de fecha 29 de julio de 2013, sin obtener documentación complementaria que justifique la erogación.	\$56,026.74	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracción V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Copia certificada del Acuerdo de Ayuntamiento en el que se autoriza el arrendamiento de copiadoras. Copia certificada de bitácoras del proveedor por cada una de las máquinas copiadoras que originaron el consumo de copiado. Copia certificada de contrato por la prestación de servicios ly/o de arrendamiento signado por las partes que en él intervienen. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado		

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Página 4 de 15















DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MOICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Páging 5-de 15

observa que el ente auditado omitió anexar el acta de Ayuntamiento en la que se aprueba el arrendamiento de copiadoras, las bitácoras del proveedor por cada una de las máquinas copiadoras que originaron el consumo de copiado y el contrato de prestación de servicios y/o arrendamiento de las copiadoras debidamente signado por las partes que en él intervienen, incumpliendo con lo señalado en los artículos 33, 37 fracción XIII, 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.		de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas del Estado de Jalisco.
OBSERVACIÓN No. 09 CUENTA CONTABLE: 5-1-1-5-2		o. 1227 al 1229 MES: AGOSTO
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en particular a los egresos municipales, se detectó la póliza de cheque No. 48678, de fecha 07 de agosto de 2013, expedida a nombre del C. Dante Lepe Gallardo, por concepto de: "Pago único por liquidación por servicios prestados en el Departamento de Obras Públicas"; se anexa el oficio No. 254/2013, de fecha 05 de agosto de 2013, girado por el Oficial Mayor Administrativo en el que el que se desglosa el pago señalado y ficha de depósito de Banorte. Concepto Importe Parte proporcional de Aguinaldo \$10,208.33 Parte proporcional de Vacaciones 3,500.00 Parte proporcional de Pensiones del Estado 2013 3,062.50 Indemnización 15,750.00 Suma: \$38,768.33 Se considera una erogación no comprobada plenamente, ya que no se anexa copia certificada del nombramiento, copia del convenio celebrado y/o renuncia y copia certificada del escrito presentado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco en el que se desiste de acción alguna contra el H. Ayuntamiento; con fundamento en los artículos 37 fracción XIII, 47 fracción XI, 66 y 67 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	\$38,768.33	 Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracción V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Copia certificada del nombramiento del C. Dante Lepe Gallardo. Copia certificada del convenio celebrado y/o renuncia. Copia certificada del as dos últimas nóminas pagadas al C. Dante Lepe Gallardo. Copia certificada del escrito presentado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco en el que se desiste de acción alguna en contra del H. Ayuntamiento. Escrito aclaratorio donde se detallen los cálculos por concepto e importe que determinan la cantidad a pagar, fundamentado y motivado en base a las leyes y reglamentos a que haya lugar. Escrito aclaratorio donde se explique el concepto denominado "Parte proporcional de Pensiones del Estado 2013". En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas del Estado de Jalisco.
OBSERVACIÓN No. 10 CUENTA CONTABLE: 5-1-1-5-2	FOLIO No	1230 al 1232 MES: AGOSTO
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en particular a los egresos municipales, se detectó la póliza de cheque No. 48679, de fecha 07 de agosto de 2013 expedida a nombre de la C. Hilda Nayeli Arechiga Cervantes, por concepto de: "Pago a persona de nómina general del Departamento de Presidencia, bono del servidor"; se anexa el oficio No. 0238/2013, de fecha 01 de agosto de 2013, girado por el Oficial Mayor Administrativo en el que se desglosa el pago	\$31,355.00	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracción V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MOCIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013

RC-AM-AM-005

por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Parte proporcional del bono del Servidor Público 2013	\$3,750.00
Parte proporcional de Aguinaldo	8,750.00
Parte proporcional de Pensiones del Estado	5,355.00
Indemnización	13,500.00
Suma:	\$31,355.00

copia de la identificación de la C. Hilda Nayeli Arechiga Cervantes. No se detectó en la documentación remitida la diferencia entre la póliza de cheques y la cantidad señalada en el oficio antes citado.

Se considera una erogación no comprobada plenamente, ya que no se anexa copia certificada del nombramiento y del convenio celebrado y/o renuncia y copia certificada del escrito presentado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en el que se desiste de acción alguna contra el H. Ayuntamiento; con fundamento en los artículos 37 fracción XIII, 47 fracción XI, 66 y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Copia certificada del nombramiento de la C.Hilda Nayeli Arechiga Cervantes.
- Copia certificada del convenio celebrado y/o renuncia.
- Copia certificada de las dos últimas nóminas pagadas a la C. Hilda Nayeli Arechiga Cervantes.
- Escrito aclaratorio donde se detallen los cálculos por concepto e importe que determinan la cantidad a pagar, fundamentado y motivado en base a las leyes y reglamentos a que haya lugar.
- Escrito aclaratorio donde se explique el concepto denominado "Parte proporcional de Pensiones del Estado".
- Copia certificada del escrito presentado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco en el que se desiste de acción alguna en contra del H. Ayuntamiento.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro.

Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas del Estado de Jalisco.

MES: JULIO Y AGOSTO

OBSERVACIÓN No. 11 CUENTA CONTABLE: 5103-02-002 DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande. Jalisco, en particular a los egresos municipales, se detectaron pólizas de cheque elaboradas a favor de la C. María del Rosario Sedano Rubio, por concepto de: "Pago de renta de inmueble que ocupa y que es utilizado por Obras Públicas, de los años 2007 al 2013";En las que se anexa: recibo de arrendamiento folio 1340 de fecha 26 de junio de 2013, oficio No. 01149/2013 de fecha 17 de junio de 2013 girado por el Presidente Municipal; recibo de arrendamiento No. 1339 de fecha 26 de junio de 2013. oficio No. 0404/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012 girado por el Secretario General y Síndico; oficio No. 483/2009 de fecha 30 de diciembre de 2009 girado por el Síndico: contrato de arrendamiento firmado por las partes que en él intervienen de fecha 31 de octubre de 2006; recibo de arrendamiento No. 342 de fecha 24 de febrero de 2006; copia de la constancia de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS de fecha 02 de febrero de 2006; copia de recibos oficiales No. 616215 y 616214 de fecha 28 de febrero de 2006; solicitud de pago del impuesto predial de fecha 02 de octubre de 2006, copia ilegible de tres recibos oficiales de pago de fecha 18 de enero de 2013; estado de cuenta en ceros de la cuenta U-013452 al 31 de mayo de 2013; estado de cuenta de la cuenta No. U-019653 al 31 de mayo de 2013; convenio celebrado entre el Ayuntamiento y la persona arriba citada; dos recibos oficiales de pago ilegibles de fecha 09 de julio de 2013; constancia de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS de fecha 07 de julio de 2013; identificación oficial expedida por el instituto federal electoral (IFE) y el Primer Testimonio de la Escritura Pública No. 146 de fecha 18 de junio de 2013, lo cual se pormenoriza a continuación:

FOLIO No. VARIOS IMPORTE REL

\$275,191.52

RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA

Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracción V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:

- Copia certificada del acuerdo de Ayuntamiento en el que se aprueba este gasto.
- Recibos de arrendamiento mensuales originales que fueron elaborados en los años 2007 al 2013
- Copia certificada del registro contable en el pasivo de la deuda que muestre la provisión de esta erogación y el reconocimiento en el presupuesto de egresos en el rubro de ADEFAS.
- Tabla de amortizaciones mensuales del arrendamiento.
- Copia certificada del estado de cuenta bancario en el que aparecen los depósitos del importe observado.
- Copia certificada de la ficha de depósito.
- Copia certificada de los recibos oficiales del pago del impuesto predial, de fecha 18 de enero de 2013, correspondientes al inmueble arrendado.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro.

Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Página 6 de 15

















DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MOICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013

	óliza de Cheque	Folio	Concepto	Importe		Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley
06/07/2013 Cr	h-47933	445-469	Pago de renta de inmueble que ocupa y que es utilizado por Obras Públicas, de los años 2007 al 2013, recibo de arrendamiento Folio 1339 del 26 de junio de 2013.	\$233,796.25		de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas del Estado de Jalisco.
13/08/2013 Ch	n-48760	2057- 2090	Pago de renta de inmueble que ocupa y que es utilizado por Obras Públicas, de los años 2007 al 2013, recibo de arrendamiento Folio 1340 del 26 de junio de 2013.	41,395.27		
Ayuntamiento en mensuales origir contables de la erogado como Al citada, la ficha de de enero de 20 registro contable 37 fracción XIII, 6	n el cual nales qu creación DEFAS, el depósi 13, corr en el qu 66 y 67	se ratifice fueron de pa estados to, recibies pondie se ref fracción	robada plenamente, ya que no se anexa ica el pago de este gasto, recibos de n elaborados en los años 2007 al 21 sivos y su respectivo soporte docum de cuenta bancarios en los que se refl os oficiales del pago del impuesto predi- entes al inmueble arrendado y copia fleja este pasivo; con fundamento en los 1, de la Ley del Gobierno y la Adminisi	arrendamiento 013, Registros ental para ser eje la cantidad al, de fecha 18 certificada del s artículos, 33, tración Pública		
Estado de Jalisco Pública del Estado OBSERVACIÓN	o, 52 per lo de Jali No. 12	núltimo p sco y su C	205 fracción IV de la Ley de Hacienda parrafo de la Ley de Fiscalización Super s Municipios. UENTA CONTABLE: 5204-02-001 CIÓN DE LA OBSERVACIÓN	Municipal del rior y Auditoría	FOLIO No	. 0002-0004 MES: JUNIO
Durante el proce					IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
Zapotlán El Grand póliza de cheque Intermunicipal de Coahuayana, por la Junta Intermunicipal del Río Coahuay 0029 de fecha 10 S.A. de fecha 11 mayo de 2013, no ejecución del gast Derivado del aná observa que el e aprueban este ga Medio Ambiente p H. Ayuntamiento, incumpliendo con del Gobierno y la A de la Ley de Hacie	de, Jalis No. 472 Medio Concept Micipal (co, espe 99, de fe Ambien to de: "F del Medi RCO)"; a o de 2013 uvo doc la docur itado on opia del estión In amente ado en lo ración Po nocipal del	practicada a la cuenta pública del Ay ecificamente a los egresos municipales, echa 03 de junio de 2013, expedida a farte para la Gestión Integral de la Cuera de l	se examinó la vor de la Junta lenca del Río le a 2012, de de la Cuenca impuestos No. la de México, le fecha 21 de la pública, se en la que se imunicipal de la (JIRCO) y el la intervienen, ón I de la Ley los fracción IV rafo de la Ley ley rafo de la Ley ley del race del grando de la Ley ley rafo de la Ley l	\$30,000.00	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracción V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Copia certificada del acuerdo de Ayuntamiento en el que se aprueba este apoyo para el organismo. Copia certificada del convenio debidamente signado. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Con fundamento en los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas del Estado de Jalisco.



















DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MINICIPIOS



PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE **EJERCICIO FISCAL 2013**

RC-AM-AM-005

OBSERVACION		NTA CONTABLE: 2-1			FOLIOS: VARIOS MES: VARIOS		
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN					IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA	
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se analizaron varias pólizas de cheque, expedidas a favor del C. Federico González Gorgonio, por concepto de: "Descuento al personal por aportaciones al partido del PRI"; al que anexan recibos firmados por C. Liliana Godínez Cuevas y L.C.P. Carlos Aarón Cisneros Padilla, Secretaria General y Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional, sin obtener documentación complementaria que soporte la erogación.						Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órga técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permit justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VI 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación señala:	
Fecha	Tipo de póliza	Número de póliza	Folio	Importe		Copia certificada del documento que señale el compromiso del Ayuntamiento del	
19 jun 2013	Egresos	47647	2259	\$9,454.52		llevar a cabo los descuentos de las aportaciones para el Partido Revolucionario	
31 jul 2013 30 sep 2013	Egresos Egresos	48481 49717	4495 4587	10,195.17		Institucional.	
15 nov 2013	Egresos	50745	2423	10,195.17 10,031.57	\$49,908.00	 Copia certificada deldocumento que relacione a los servidores públicos qu 	
16 dic 2013	Egresos	51332	5368	10,031.57	ψ-10,000.00	autorizaron los citados descuentos en el que se señale nombre y firma.	
			Total:	\$49,908.00		 Copia de identificación oficial de la persona que recibió el dinero. Escrito aclaratorio de la relación que guarda esta persona con el Ayuntamiento. 	
el partido PRI, copia de identificación oficial de la persona que recibió el dinero y escrito aclaratorio que señale la relación que guarda esta persona con el Ayuntamiento; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33 y 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.			Ayuntamiento; 67 fracción I e Jalisco, 205 último párrafo	50,100	de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 22: 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.		
OBSERVACIÓN		NTA CONTABLE: 5-1-				606 al 4609 MES: SEPTIEMBRE	
		ON DE LA OBSERVAC			IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA	
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se analizó la póliza de el cheque No. 49720 del Banco Banorte, de fecha 30 de septiembre de 2013, expedida a favor de Gerardo Martínez Consultor y Asociados S.C., por concepto de: "Anticipo del 50% por el juicio ante el Tribunal Federal de Justicia"; al que anexan copia de factura y copia del informe procesal que guarda el juicio. Se considera una erogación no justificada ya que no se anexa acta de Ayuntamiento que autoriza el egreso, contrato de prestación de servicios e informe que guarda a la fecha este juicio; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33 y 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.				e fecha 30 de ociados S.C., Federal de ue guarda el tamiento que da a la fecha	\$87,000.00	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitar justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: • Copia certificada del acta de Ayuntamiento en la cual se aprobó el egreso.	
				ción XIII y 67 el Estado de Jalisco, 52	φοτ, σου.σο	 Copia certificada del contrato de prestación de servicios profesionales, signade entre las partes que en él intervienen. Copia certificada del informe de los casos en los que el prestador intervino debidamente signados por él. Copia certificada de la evidencia documental que acrediten las actividades realizadas por el prestador de servicios. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado 	

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Página 8 de 15-7

















DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MILIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013

							Lo anterior en cumplimi Fiscalización Superior y 226 de la Ley de Hacie	e refleje el depósito por reintegro. iento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 enda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y la Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
OBSERVACIÓ				E: 5-1-03-03-001		FOLIOS: \		MES: VARIOS
	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN						RELACIÓN Y REQ	QUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
Jalisco, se ana por concepto daborales"; al profesional, pól complementaria Se considera u Ayuntamiento que señala la clái importe de los plos artículos, 3 Administración Hacienda Muni Fiscalización Sc. Fecha 06ago 2013 06ago 2013 02dic 2013 02dic 2013 02dic 2013 02dic 2013 02dic 2013 02dic 2013 05 jun 2013 05 jun 2013 05 jun 2013 Sin Dato	De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, se analizaron varias pólizas de cheque a favor de Roberto Delgadillo Aguayo, por concepto de: "Pago de honorarios por servicios prestados en los asuntos aborales"; al que anexan contrato de prestación de servicios y copia de cédula profesional, póliza de diario 42 de fecha 18 de julio de 2013, sin obtener documentación complementaria que justifique la erogación. Se considera una erogación no comprobada y justificada, ya que no presentan acta de Ayuntamiento que autorice la erogación y el informe de las actividades realizadas como o señala la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios y registro, cálculo y/o mporte de los juicios en los que ha intervenido; incumpliendo así con lo establecido en os artículos, 33 y 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de facienda Municipal del Estado de Jalisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Fecha Mes Póliza Factura Folio Importe Dóago 2013 Agosto 48639 26 951 al 965 \$69,600.00 Dóago 2013 Agosto 48639 26 951 al 965 \$69,600.00 Dóago 2013 Noviembre 50391 30 6610 al 6617 69,600.00 Dúciembre 50993 35 56 al 71 69,600.00 Dúciembre 50993 35 768 al 770 52,200.00 Dúciembre 50994 34 73 al 88 69,600.00 Dúciembre 50994 34 73 al 87 52,200.00 Dúciembre 50991 30 768 al 770 52,200.00		\$713,400.00	tecnico profesional y e justificar el monto obsen 34 fracción XII de la Le Jalisco y sus Municipios Jalisco; para recabar los señala: Copia certificada de Copia certificada de señala la cláusula evidencia documento En caso de no pobservado presenta de cuenta donde se Lo anterior en cumplimie Fiscalización Superior y 226 de la Ley de Hacier	nuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano especializado, los documentos o instrumentos que permitar vado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y ey de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de 5, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de 5 elementos y proporcionar la información que a continuación se el acta de Ayuntamiento que autorice la contratación de asesoría del informe de los juicios y las actividades realizadas como los sexta del contrato de prestación de servicios, anexando la tal de los mismos. Proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto ando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado e refleje el depósito por reintegro. Pento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y nda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y la Municipal, ambas del Estado de Jalisco.			
OBSERVACIÓN	No. 16	CUENTA	CONTABL	E: 5-1-1-4-4		FOLIO: 278	00 al 2846 y 656 al 658	MES: OCTUBRE Y DICIEMBRE
		RIPCIÓN DI				IMPORTE		UERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, palisco, se analizaron las pólizas de cheque Nos. 49966 y 51406, de fechas 10 de portubre y 17 de diciembre de 2013, respectivamente, por un importe de \$94,743.75 y 1994,743.78, respectivamente, expedidas a favor de Metlife México, S.A., por concepto de: "Pago del seguro de gastos médicos de los regidores"; se considera una errogación no justificada, ya que no presentan documento de las condiciones generales de trabajo que señalen las prestaciones a los regidores, el pago de póliza de seguro de pastos médicos mayores; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33 y 37 racción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de alisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del sta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Pág					de fechas 10 de de \$94,743.75 y .A., por concepto e considera una iciones generales liza de seguro de artículos 33 y 37 Pública Municipal val del Estado de	\$189,487.53	tecnico profesional y e justificar el monto observa 34 fracción XII de la Ley Jalisco y sus Municipios, Jalisco; para recabar los señala: Copia certificada del Copia certificada del	par su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano especializado, los documentos o instrumentos que permitan ado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y y de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de elementos y proporcionar la información que a continuación se acta de Ayuntamiento en la cual se aprobó el egreso. documento de las condiciones generales de trabajo que señale los regidores para el pago de seguro de gastos médicos



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A INICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013

Estado de Jalisco y sus Municipios.		 mayores. Copia certificada de la póliza contratada donde se detallen los beneficios para los asegurados.
		 En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el mont observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estad de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro.
		Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
OBSERVACIÓN No. 17 CUENTA CONTABLE: 5-1-1-2-2	FOLIO: 17	47 al 1748 MES: NOVIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se analizó la póliza de cheque No. 50649, de fecha 11 de noviembre de 2013, expedida a favor del C. Roberto Pulido González, por concepto de: "Personal eventual asimilado, pago por servicios prestados en los meses correspondientes" (Sic); se considera una erogación no justificada, ya que no presentan copia de identificación oficial del C. Roberto Pulido González, expediente personal, contrato de prestación de servicios personales e informe de los trabajos realizados firmado por el trabajador; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal DEL Estado de Jalisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	\$21,000.00	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitar justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Copia de identificación oficial con fotografía del C. Roberto Pulido González. Copia certificada del expediente personal. Copia certificada del contrato de prestación de servicios profesionales. Copia certificada del informe de los trabajos realizados firmado por el trabajador. Copia certificada de la evidencia documental de los trabajos realizados. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y la
ORSEDVACIÓN No. 40. CUENTA CONTARI E. 5 4 2 2 4	FOLIOS: 3	Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
OBSERVACIÓN No. 18 CUENTA CONTABLE: 5-1-3-3-1		151 al 3154 MES: NOVIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se analizaron las pólizas de cheques No. 49719, 50804 y 51000, de fechas 30 de septiembre, 21 de noviembre y 02 de diciembre todos de 2013,por importes de \$40,600.00 cada uno, expedidas a favor de CRV LEA, S.C., por concepto de: "Honorarios por dictamen para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social"; al que anexan, facturas folio nos. 497 y 486 e informe de actividades sobre auditoría, sin obtener documentación complementaria que justifique la erogación.	\$121,800.00	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:
Se considera una erogación no justificada, ya que no presentan acta de Ayuntamiento que autorice la erogación, informe de los resultados de la auditoría efectuada para		Copia certificada de acta de Ayuntamiento que autorice la erogación.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MINICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE FJERCICIO FISCAL 2013

RC-AM-AM-005

EJERCICIO FISCAL 2013		
efectos del dictamen del Seguro Social del ejercicio 2012 y cotización con otros prestadores de servicio para llevar a cabo este dictamen; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33 y 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.		 Copia certificada del informe de los resultados de la auditoría efectuada para efectos del dictamen del Seguro Social del ejercicio 2012 y evidencia documental de los trabajos realizados. Copia certificada de la cotización con otros prestadores de servicio para llevar a cabo este dictamen. Copia certificada del contrato de prestación de servicios profesionales. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
OBSERVACIÓN No. 19 CUENTA CONTABLE: 5-1-3-3-5	FOLIOS: 2	220 al 2221 y 2240 al 2256 MES: DICIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se analizaron las pólizas de cheque Nos. 38 y 39, de fecha 06 de diciembre de 2013, por importes de \$ 199,056.00 y \$ 296,584.00, a favor de Balance Estratégico SC., por concepto de: "Pago del programa de desarrollo de capacidades y competencias psicolaborales"; al que anexan facturas nos. 699 y 700, copia de acta de fallo concurso 009/2013 y contrato de prestación de servicios, sin obtener documentación complementaria que justifique la erogación. Se considera una erogación no justificada, ya que no presentan reporte firmado de los trabajos realizados, memorias fotográficas y lista de asistencias firmadas por los participantes; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33 y 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	\$497,640.00	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Copia certificada de acta de Ayuntamiento que autorice este egreso. Original de las facturas # 699 y 700 que soportan el egreso. Copia certificada del reporte firmado de los trabajos realizados como lo señala la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios. Memorias fotográficas que acrediten que se llevó a cabo la prestación del servicio. Copia certificada de las listas de asistencia de los grupos firmadas por los participantes. Copia certificada de la evidencia documental de los trabajos realizados. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
OBSERVACIÓN No. 20 CUENTA CONTABLE: 5-1-3-3-4	FOLIOS: 7	25 al 746 y 751 al 752 MES: DICIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se analizaron las pólizas de cheque Nos. 35 y 36, de fecha 04 de diciembre de 2013, por importes de y \$ 130,000.00 y \$ 405,000.00, a favor de Academia Regional de	\$535,000.00	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesar o remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Página 11 de 15















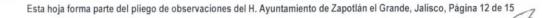


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MINICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO EJSCAL 2013

EJERCICIO FISCAL 2013		
Seguridad Pública de Occidente por concepto de: "Profesionalización derivado del anexo técnico SUBSEMUN 2013 y Evaluaciones de habilidades y destrezas"; al que anexan facturas folio nos. 283 y 284, copia de la décimo cuarta sesión ordinaria del comité de adquisiciones y copia de convenio de capacitación en materia especializada, sin obtener documentación complementaria que justifique la erogación.		34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:
Se considera una erogación no justificada, ya que no presentan reporte firmado de los trabajos realizados, memorias fotográficas y lista de asistencias firmadas por los participantes; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33 y 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.		 Copia certificada de acta de Ayuntamiento que autorice el egreso. Original de las facturas # 283 y 284 que soportan el egreso. Copia certificada del informe final firmado de los trabajos realizados y evidencia documental de los mismos. Memorias fotográficas que acrediten que se llevó a cabo la prestación del servicio. Copia certificada de las listas de asistencia de los grupos firmadas por los participantes. Copia certificada del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la institución denominada Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
OBSERVACIÓN No. 21 CUENTA CONTABLE: 5-2-4-1-1	FOLIOS: 1	0239 al 10242 MES: DICIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se analizó la póliza de cheque No. 297, de fecha 26 de diciembre de 2013, a favor de Centro de Atención Psicológica Profesional de Zapotlán el Grande SC., por concepto de: "Finiquito del diagnóstico integral participativo"; sin obtener documentación complementaria que justifique la erogación. Se considera una erogación no justificada, ya que no presentan acta de Ayuntamiento que autorice la erogación, Contrato de prestación de servicios e Informe de los trabajos		Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:
realizados en relación a las cláusulas señaladas en el contrato; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33 y 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	\$35,000.00	 Copia certificada de acta de Ayuntamiento que autorice la erogación. Copia certificada del contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes que en él intervienen. Informe de los trabajos realizados en relación a las cláusulas señaladas en el contrato. Copia certificada de la evidencia documental de los trabajos realizados. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro.
		Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

















DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A NICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013

OBSERVACIÓN No. 22 CUENTA CONTABLE: 5-1-3-7-5	FOLIOS: 22	8 al 240 MES: DICIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se analizaron las pólizas de cheque Nos. 51003 y 51004, de fecha 03 de diciembre de 2013, por importes de \$21,697.00 y \$ 35,686.00 respectivamente a favor de Viajes Zapotlán S.A. de C.V., por concepto de: "Vuelos de avión para hermanamiento con Redwood"; al que se anexa copia de facturas expedidas por la agencia de viajes y copia del comprobante del servicio de transportación aérea, sin obtener documentación complementaria que justifique la erogación.		Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitar justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:
Se considera una erogación no justificada, ya que no presentan acta de Ayuntamiento que autorice el viaje, copia certificada del oficio de comisión y copia certificada del nombramiento de las mismas e informe de los resultados obtenidos; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33 y 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	\$57,383.00	 Copia certificada de acta de Ayuntamiento que autorice la erogación. Copia certificada del oficio de comisión de las personas que realizador el viaje. Informe de los resultados obtenidos motivo del viaje. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
OBSERVACIÓN No. 23 CUENTA CONTABLE: 5-1-3-3-1	FOLIOS: 24	37 al 2464 MES: DICIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
De la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se analizó la póliza de cheque No. 51242, de fecha 09 de diciembre de 2013, a favor de Sistemas Integrales de Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V., por concepto de: "Asesoría para la Generación de la Agenda económica Municipal para Zapotlán el Grande"; al que se anexa copia de contrato de prestación de servicios y copia de factura folio no. 59, sin obtener documentación complementaria que justifique la erogación.		Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitar justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:
Se considera una erogación no justificada, ya que no presentan acta de Ayuntamiento que autorice la erogación, informe de los trabajos realizados como lo señala la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33 y 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	\$174,000.00	 Copia certificada de acta de Ayuntamiento que autorice la erogación. Informe de los trabajos realizados como lo señala la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios y evidencia documental de los mismos. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

















DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A NICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013

RC-AM-AM-005

OBSERVAC	IÓN No. 24	CUENTA CONTABLE: 4-1-06-07-00	1	FOLIOS: S	
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN		IMPORTE	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA		
De la documentación remitida por los funcionarios municipales, derivada del acta de inicio de auditoria, se detectó la siguiente diferencia con lo reportado en la cuenta pública.			rivada del acta de tado en la cuenta		Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgan técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permita justificar el monto observado; con fundamento en los artículos 21 fracciones V, VI y VIII 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Stado de Control de Co
Cuenta 4167 Aprovechamiento		Concepto namiento por aportaciones y cooperaciones	Importe		Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado d
	Aprovechamiento por				Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se
		Saldo según cuenta pública	\$34,853,688.35		señala:
	Saido según Auxiliar contable 34,441,199.70	Copia certificada de los movimientos contables que aclaren esta diferencia y su			
Se considera una diferencia no justificada, ya que no presentan los argumentos contables que aclaren esta diferencia; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal		\$412,488.65	 respectiva documentación comprobatoria. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el montobservado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estad de cuenta donde se refleje el depósito por reintegro. 		
del Estado	de Jalisco, 52	penúltimo párrafo de la Ley de Fiscali de Jalisco y sus Municipios.			Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley d Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 80 de la Ley del Gobierno y I Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

Por lo que, con base en lo establecido por el artículo 62 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le otorga al ente auditado, un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de notificación para el desahogo del presente pliego de observaciones. Apercibido que en caso de no presentar su escrito de contestación, será acreedor a las sanciones correspondientes y se le tendrán por ciertos los conceptos observados.

















DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MINICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013

RC-AM-AM-005

AUDITOR: C.P.A. Ángel Gustavo Valenzuela Cruz	AUDITOR: L.A.E. Manuel Briones Plascencia
SUPERVISOR: L.C.P. José Alfredo Vaca López	ENCARGADO DE DEPTO.: L.E. Felipe Velazco Colorado

A TENTAMENTE
SUFRAÇIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
2014, Año del Bicentenario de la Promulgación
de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"
Guadalajara, Jal., a 24 de junio de 2014

LIC. MARÍA TERESA A ELLANO PADILLA AUDITORA ESPECIAL DE CUMP IMIENTO FINANCIERO

AUDITORIA SUPERIOR DELESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLAS VO

25 JUN. 2014

ESPACHAD
OFICIALIA DE PARTES

DR. ALONSO GODOY PELAYO AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO L.C.P. SAEVADOR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

RECIBE PLIEGO DE OBSERVACIONES:

C. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA PRESIDENTE MUNICIPAL















AUDITOHIA SUPERIOR
DEFINED DE NICO

2890 14 JUL 28 PJ

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISTA

PODER LEGISLATIVO

CATECI CAGARES EN TOTAL

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A

RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPALARTES TO NOTO

OFICIALIA DE PARTES OFICIO No.1403/2014 ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES AUDITORIA

DR. ALONSO GODOY PELAYO AUDITOR SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:

OBSERVACION NO. 1 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre la Compra de 25,000 recibos oficiales de ingresos para las cajas de la Tesorería Municipal

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque, factura, orden de pago.
2	Copia certificada del acta de ayuntamiento donde se autorizó la erogación.
3	Copia certificada del registro que muestra la provisión de esta erogación y el reconocimiento en el presupuesto de egresos en el rubro de ADEFAS.

OBSERVACION NO. 2 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el Apoyo a Policías del Ayuntamiento de Zapotlán el grande, para que continúen sus estudios.

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Instituto Psicopedagógico Juan Diego de Zapotlán, A.C., recibo de pago.
2	Copia certificada de acta de ayuntamiento donde se autoriza la erogación.
3	Copia certificada del nombramiento donde acredita a relación laboral entre el trabajador que recibió el apoyo y el Municipio.
4	Copia certificada de la evidencia documental que acredite los estudios que realizaron el personal que recibió el apoyo.
5	Relación firmada por los beneficiarios del apoyo.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL OFICIO No.1403/2014 ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES AUDITORIA

DR. ALONSO GODOY PELAYO AUDITOR SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:

OBSERVACION NO. 1 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre la Compra de 25,000 recibos oficiales de ingresos para las cajas de la Tesorería Municipal

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque, factura, orden de pago.
2	Copia certificada del acta de ayuntamiento donde se autorizó la erogación.
3	Copia certificada del registro que muestra la provisión de esta erogación y el reconocimiento en el presupuesto de egresos en el rubro de ADEFAS.

OBSERVACION NO. 2 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el Apoyo a Policías del Ayuntamiento de Zapotlán el grande, para que continúen sus estudios.

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Instituto Psicopedagógico Juan Diego de Zapotlán, A.C., recibo de pago.
2	Copia certificada de acta de ayuntamiento donde se autoriza la erogación.
3	Copia certificada del nombramiento donde acredita a relación laboral entre el trabajador que recibió el apoyo y el Municipio.
4	Copia certificada de la evidencia documental que acredite los estudios que realizaron el personal que recibió el apoyo.
5	Relación firmada por los beneficiarios del apoyo.



2012-2015

OBSERVACION NO. 3 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero a 31 de Diciembre del Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre la Asesoría jurídica por el juicio 210/98 del inmueble de la Unidad Administrativa y comprobación de Honorarios del Lic. Enrique Romero Amaya "Juicio en relación al Inmueble de la CONASUPO"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago al Lic. Enrique Romero Amaya, recibo de honorarios y orden de pago, oficios de solicitud de pago.
2	Oficio aclaratorio de la observación.
2	Copia certificada del contrato de presentación de servicios debidamente firmado.
3	Copia certificada del Informe de actividades y evidencia documental de los trabajos realizados del juicio y firmada por el Lic. Enrique Romero Amaya
4	Copia certificada de la provisión de la erogación y el conocimiento en el presupuesto de egresos en el rubro de ADEFAS.

En este punto no se registró en el pasivo ya que el abogado no tiene cuantificado el monto a cobrar por los avances en dicho Juicio pero si se aprovisiono en las ADEFAS.

OBSERVACION NO. 4 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero 31 de Diciembre del Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el Pago de juicio de amparo 2111/2012 de C. Gonzalo Fabián Díaz Covarrubias.

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque, oficio del expediente 221/2005 de la H. Quinta Sala Unitaria del Tribunal Administrativo del Gob. Del Edo.
2	Copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza dicha erogación.
3	Oficio aclaratorio sobre la observación.
3	Copia certificada de la sentencia interlocutoria pronunciada por la H. Quinta Sala Unitaria del Tribunal de la Administrativo del Estado de Jalisco.

De lo anterior en el oficio informa el motivo por el cual no viene anexo a esta la copia de la credencial de elector del Sr. Gonzalo Fabián Díaz.



2012-2015

OBSERVACION NO. 5 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre la Comprobación de gastos efectuados en el tradicional baile del maestro a nombre de Héctor Javier González Castañeda y Multimueblería.

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de Diario del registro de la erogación, oficio de solicitud de gasto a comprobar, reporte de gastos a comprobar donde relaciona el gasto, facturas, invitación al evento.
2	Copia certificada del Acta de Ayuntamiento donde se aprobó el gasto y la partida en la que se presupuestó.
3	Oficio aclaratorio donde señala como se realiza la entrega de los obsequios a los maestros en el evento.
4	Copia certificada de la evidencia fotográfica del evento.

OBSERVACION NO. 6 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el Pago por asesoría para la generación de la Agenda de Desarrollo Económico.

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Sistemas Integrales de Telecomunicaciones e Informática, S.A., factura.
2	Copia certificada del contrato y Acta de Ayuntamiento donde se autorizó el pago y la asignación directa a la empresa antes referida; por lo cual no se realizaron cotizaciones.
3	Informe de resultados obtenidos de la Agenda de Desarrollo Económico.
4	Copia en CD del ejemplar del documento titulado "Agenda de Desarrollo Económico"



2012-2015

OBSERVACION NO. 7 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el Programa de mochilas con útiles nivel primaria 2013"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Technology Unlimited, S.A., factura, solicitud de compra, Acta de Ayuntamiento donde se Autorizó el gasto, contrato de compraventa, relación de material que se cotizó.
2	Copia certificada del Acta de Ayuntamiento y Acta de Comité de Adquisiciones el cual muestra la relación de tres proveedores que concursaron para la compra de las mochilas, haciendo referencia de los montos concursados.
3	Copia certificada del programa mochilas con útiles 2013.
4	Copia certificada del listado de las Escuelas y Alumnos beneficiados con el programa.
5	Copia certificada de la memoria fotográfica donde se aprecia la entrega de dichos paquetes del programa.

OBSERVACION NO. 8 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el Pago de renta de copiadoras instaladas en los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Alfredo Méndez Bazán, facturas, órdenes de pago de cada dependencia que solicito el servicio.
2	Copia certificada Acta de Ayuntamiento donde se autoriza el presupuesto para el arrendamiento de copiadoras.
3	Copia certificada de bitácoras del proveedor por cada una de las máquinas copiadoras que originaron el consumo de copiado.
4	Copia Certificada del contrato de prestación de servicios de arrendamiento de máquinas copiadoras.



2012-2015

OBSERVACION NO. 9 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el Pago único por liquidación por servicios prestados en el departamento de Obras Públicas"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Dante Lepe Gallardo,
	oficio solicitud del pago.
2	Copia certificada del Nombramiento del C. Dante Lepe Gallardo.
3	Copia certificada convenio celebrado o renuncia.
4	Copia certificada de las dos últimas nóminas pagadas.
5	Oficio aclaratorio de la presente observación.
6	Escrito donde se detallan los cálculos por conceptos que determinan la cantidad a pagar, fundamentado y motivado en base a las leyes y reglamentos a haya lugar.
7	Oficio aclaratorio donde se explique el concepto denominado "parte proporcional de Pensiones del Estado 2013"

OBSERVACION NO. 10 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el Pago a persona de nómina general del departamento de presidencia, bono del servidor"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Hilda Nayely
	Arechiga Cervantes, oficio de solicitud de pago.
2	Copia certificada del Nombramiento del C. Hilda Nayely Arechiga Cervantes
3	Copia certificada convenio celebrado o renuncia
4	Copia certificada de las dos últimas nóminas pagadas.
5	Oficio aclaratorio de la presente observación.
6	Escrito donde se detallan los cálculos por conceptos que determinan la cantidad a pagar, fundamentado y motivado en base a las leyes y reglamentos a haya lugar.
7	Oficio aclaratorio donde se explique el concepto denominado "parte proporcional de Pensiones del Estado 2013"



2012-2015

OBSERVACION NO. 11 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el Pago de renta del inmueble que ocupa y que es utilizado por Obras Públicas de los años 2007-2013

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a María del Rosario Sedano Rubio, recibo de arrendamiento, contrato de arrendamiento, convenio, oficios motivación del pago, constancias de retenciones, escrituras del inmueble, orden de pago, credencial elector y documentación sustento del pago.
2	Copia certificada del Acuerdo de Ayuntamiento en el que se aprueba el gasto.
3	Oficio aclaratorio del punto a tratar.
4	En el punto No. 1 esta anexo copia de un recibo de arrendamiento por años del 2007 al 2013.
5	Copia certificada del registro que muestre la provisión de esta erogación y el reconocimiento en el presupuesto de egresos en el rubro de ADEFAS.
6	La Tabla de amortizaciones mensuales del arrendamiento se explica en el oficio aclaratorio del punto 3.
7	Copia certificada del estado de cuenta bancario en el que aparecen los depósitos del importe observado
8	Copia certificada de la ficha de depósito.
9	Copia certificada de los recibos oficiales del pago del impuesto predial, de la fecha 18 de Enero 2013 correspondiente al Inmueble.
10	Copia certificada de oficio, lista de materiales que actualmente se almacenan ahí, evidencia fotográfica de inmueble.

OBSERVACION NO. 12 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el Pago de cuota anual correspondiente a 2012 de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la cuenca del rio Coahuayana (JIRCO)

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a La Junta Intermunicipal del Medio Ambiente parta Gestión Integral de la Cuenca Coahuayana, recibo, orden de pago.
2	Copia certificada del Acuerdo de Ayuntamiento en el que se autoriza el gasto.
3	Copia certificada del contrato de fideicomiso debidamente asignado y firmado.
4	Copia de la publicación en el diario Oficial de la Federación



2012-2015

OBSERVACION NO.13 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el "Descuentos al personal por aportaciones al partido del PRI"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Federico González Gorgonio, recibo común.
2	Copia certificada del documento que señale el compromiso del Ayuntamiento de llevar a cabo los descuentos de las aportaciones a para el Partido Revolucionario Institucional (PRI)
3	Copia certificada del documento que relaciona a los servidores públicos que autorizaron los citados descuentos con nombre y firma.
4	Copia de la identificación de la persona que recibe el dinero.
5	Escrito aclaratorio de la relación que guarda esta persona con el Ayuntamiento.

OBSERVACION NO. 14 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el "Anticipo del 50% por el Juicio ante Tribunal Federal de Justicia"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Gerardo Martínez Consultor y Asociados S.C. oficio, solicitud de compra,
2	Copia certificada del Acta de la Comisión de Adquisiciones donde se autorizó el gasto.
3	Copia certificada del contrato de prestación de servicios profesionales.
4	Copia certificada del informe actividades la Gerardo Martínez Consultor y Asociados S.C., y evidencia documental que acreditan las actividades realizados por la empresa prestadora del servicio.



2012-2015

OBSERVACION NO. 15 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el "Pago de honorarios por servicios prestados en los asuntos laborales"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Roberto Delgadillo Aguayo, recibos de honorarios, orden de pago, relación de Expedientes de cada pago, Contrato por servicios prestados.
2	Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza y prorroga la contratación de la asesoría.
3	Copia certificada del Informe de los juicios y las actividades realizadas como lo señala la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios, anexando la evidencia documental de los mísmos.

De lo anterior en aclaración al importe de la observación 15 por la cantidad de \$713,400.00 se aclara que la cantidad de \$208,800.00 no corresponde a un pago solo es el oficio para solicitar pagos de 4 (cuatro) parcialidades de \$52,200.00, que se pagaron uno en mayo y tres en Junio, por lo tanto la cantidad pagada a los asesores es por la cantidad de \$504,600.00; información que se anexa en el punto No. 1 de este.

OBSERVACION NO. 16 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el "Pago del seguro de gastos médicos de los regidores"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Metlife México, S.A., Recibo, Acta de la Comisión de Adquisiciones donde se autoriza el pago a la empresa, Condiciones Generales de la póliza GM0594.
2	Copia certificada del punto de Ayuntamiento gasto y la partida en el presupuesto egresos.
3	Copia certificada de las pólizas contratadas donde se detalla los beneficiarios para los asegurados.



OBSERVACION NO. 17 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el "Pago de personal Eventual asimilados, pago por servicios prestados en los meses correspondientes" de Julio, Agosto, Septiembre y primer quincena de Octubre 2013"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Roberto Pulido González, oficio solicitud del pago.
2	Copia certificada de identificación con fotografía del C. Roberto Pulido González.
3	Copia certificada del expediente del personal.
4	Copia certificada del contrato por servicios prestados profesionales.
5	Copia certificada del Informe de los trabajos realizados firmados por el trabajador.
6	Copia certificada de la evidencia documental de los trabajos realizados.
7	Copia certificada de Convenio de colaboración y coordinación.

OBSERVACION NO. 18 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre los "Honorarios por dictamen para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a CRV LEA S.C. Recibo de honorarios, contrato por servicios prestados, Acta de la Comisión de Adquisiciones donde se autorizó el gasto, orden de pago.
2	Copia certificada del Acta de Ayuntamiento donde se autorizó la erogación
3	los efectos del dictamen del Seguro Social del ejercicio 2012 y evidencia documental de los trabajos realizado.
4	Copia certificada del contrato de la presentación de servicios profesionales.

De lo anterior no se realizaron cotizaciones ya que en esta Ciudad no hay empresas que dictaminen, el cual se contrató a la empresa CRV LEA S.C. que actualmente está certificada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para realizar dichos trabajos; en el acta de la Comisión de Adquisiciones se autorizó se contrate directamente empresa antes mencionada.



2012-2015

OBSERVACION NO. 19 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el "Pago del Programa de Desarrollo de Capacidades y Competencias Psicolaborales"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Balance Estratégico S.C., factura, Acta de la Comisión de Adquisiciones, Contrato firmado, solicitud de compra.
2	Originales de las facturas 699 y 700
3	Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza el gasto.
4	Copia certificada del reporte firmado de los trabajos realizados como lo señala la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios.
5	Memoria fotográfica que acredita se llevó a cabo la prestación de servicio.
6	Copia certificada de las listas de asistencia de los participantes.
7	Copia certificada de la evidencia documental de los trabajos realizados.

OBSERVACION NO. 20 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre la "Profesionalización derivado del anexo técnico SUBSEMUN 2013 y Evaluación de habilidades y destrezas"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS		
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, factura, Acta de la Comisión de Adquisiciones, contrato firmado, solicitud de compra.		
2	Facturas originales 283,284		
3	Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza el gasto.		
4	Copia certificada del Informe delos trabajos realizados y evidencia documental firmado.		
5	Memoria fotográfica que acredita se llevó a cabo la prestación del servicio.		
6	Copia certificada de la listas de asistencia de los participantes.		
7	Copia certificada del contrato por servicios prestados Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente.		



2012-2015

OBSERVACION NO. 21 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre el "Finiquito de diagnóstico integral participativo"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS		
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Centro de Atención Psicología Profesional, factura, notificación de la autorización, oficios de motivación del gasto, contrato por servicios prestados, acuerdo de coordinación para la distribución ejercicio de los subsidios, orden de pago.		
2	Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza el gasto.		
3	Copia certificada del contrato de servicios prestados.		
4	Informe y Evidencia documental de los trabajos realizado en relación a las clausulas señaladas en el contrato.		

OBSERVACION NO. 22 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre los "Vuelos de avión por hermanamiento"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS
1	Copia certificada de la póliza de cheque de Viajes Zapotlán, factura, orden de pago, punto de Ayuntamiento de los gastos mínimos autorizados del presidente.
2	Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza el gasto.
3	Copia certificada del oficio de comisión de las personas que realizaron el viaje.
4	Informe de los resultados obtenidos motivo del viaje.

OBSERVACION NO. 23 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

Sobre la "Asesoría para la Generación de la agencia Económica Municipal"

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS		
1	Copia certificada de la póliza de cheque del pago a Sistemas Integrales de Telecomunicaciones e Informática S.A. DE C.V., factura, contrato por servicios prestados, punto de ayuntamiento, solicitud de compra.		
2	Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza el gasto.		
3	Informe de trabajos realizados como lo señala la cláusula cuarta del contrato y evidencia documental.		
, 4	Contrato por prestación de servicios.		



2012-2015

OBSERVACION NO. 24 correspondiente a la Auditoria del periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de Diciembre Ejercicio 2013, el cual se anexa la siguiente documentación:

NUMERO	RELACION DE DOCUMENTOS	
1	Copia certificada de Movimientos auxiliares que aclaran las diferencias de la partida 4167 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones.	

Sin otro asunto que tratar, me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; 11 de Julio 2014.
"2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD"

LIC. JOSE LUIS OROZCÓ SANCHEZ ALDANA PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICPAL

C.c.p Archivo. JLOS/mebr





3384 /2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

A MUNICIPIOS

C. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE



La Auditoría Superior del Estado de Jalisco en ejercicio de sus atribuciones, consignadas en los artículos 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 de la Ley de Hacienda Municipal; 21 fracción XIV, 34 fracción XVIII, 61, 62, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 8 fracción XI del Reglamento Interno de la Auditoría Superior, todos los ordenamientos anteriormente señalados del Estado de Jalisco; de conformidad al oficio número 2418/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, correspondiente a la auditoría del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Como resultado de los trabajos realizados y en apego al marco jurídico antes citado, se recomienda adoptar las siguientes medidas con el objeto de mejorar el desempeño de la hacienda pública, con base a los diversos preceptos legales que se indican en cada caso.

27 Louis /2014 / No.	RUBRO / CONCEPTO	RECOMENDACIÓN
PERTHA FLORES	Ingresos / Impuesto predial y agua potable	Se recomienda al funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, aplicar los procedimientos jurídicos y administrativos necesarios, para abatir el indice de morosidad por concepto del impuesto predial y agua potable y remitir a este órgano técnico el informe de las acciones implementadas y los resultados obtenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 fracciones I, III, X, 236, 252 al 256 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículo 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
2	Ingresos / Aguas residuales e infraestructura hidráulica	Se recomienda al funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, aperturar las cuentas productivas de cheques, que serán exclusivas para el manejo de los ingresos y los correspondientes rendimientos financieros que se produzcan, una por concepto del 20% sobre los derechos que correspondan, cuyo producto será destinado a la construcción y mantenimiento de colectores y plantas de aguas residuales y otra por el 4% cuyo producto de dicho servicio, será destinado a la infraestructura, así como al mantenimiento de las redes de agua potable existentes. De acuerdo con lo anterior se remitirá a este órgano técnico copia certificada del contrato de apertura de las cuentas; lo anterior de conformidad con su Ley de Ingresos Municipal, artículos 222 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
2 5 JUN. 2014 ESPACHAD FICIALIA DE PARTES	Egresos / Comprobación de gastos y padrón de proveedores	Se recomienda a las autoridades municipales establecer en su caso, la normatividad fijar los procedimientos de adquisiciones; en apego a lo previsto en el artículo 37 frac XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jajunto con la elaboración y/o actualización del padrón de proveedores, a efecto de quadquieran productos y servicios con personas físicas o morales inscritas en este regis exigir que la documentación comprobatoria que expidian los proveedores, cuente co
TICIALIA DE PARTES	,	Hoja 1 de 3

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409 COL. MODERNA CP. 44190 GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx

















3384 /2014 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

No.	RUBRO / CONCEPTO	RECOMENDACIÓN
4	Egresos / Cuentas en administración	Se recomienda a las autoridades municipales llevar a cabo un control adecuado mediante expedientes completos y documentación comprobatoria original de los egresos originados por conceptos de obras y/o acciones que se ejercieron mediante programas especiales y que fueron operados y contabilizados como cuentas en administración. Por lo que se deberá remitir a este órgano técnico, un reporte detallado de las mismas, de conformidad con los artículos del 224 al 227 de la Ley de Hacienda Municipal, así como los artículos 82 y 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
5	Egresos / Control interno mantenimiento de vehículos y consumo de combustibles y lubricantes	Se recomienda a las autoridades municipales implementar controles que permitan realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del Ayuntamiento; incluir además, bitácoras de consumo y disposición de combustibles y lubricantes por cada unidad. Lo anterior de conformidad con los artículos 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo que se deberá informar a este órgano técnico la descripción de los controles establecidos y fecha de la entrada en vigor de estos nuevos mecanismos implementados.
6	Egresos / Control interno medicamentos y materiales de curación	Se recomienda a las autoridades municipales implementar mecanismos internos que permitan llevar a cabo un control de la relación de medicamentos y materiales de curación adquiridos y un padrón de asignación de las medicinas a personas beneficiarias con firma receptora. Lo anterior de conformidad con los artículos 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
7	Egresos / Obligaciones fiscales	Es responsabilidad del Ayuntamiento, cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales de retener a los servidores públicos el Impuesto sobre la Renta y otorgar subsidio al empleo, además de realizar el entero correspondiente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en los términos que establece el artículo 118 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y artículo 61 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8	Egresos / Expedientes administrativos del personal	Se recomienda a las autoridades municipales integrar los expedientes del personal que contengan la documentación referente a la relación laboral de sus empleados como son: el currículum vitae o solicitud de empleo, acta de nacimiento, copia de identificación oficial, comprobante de domicilio, carta de no antecedentes penales y nombramiento, entre otros. Por lo que se deberá de informar a este órgano técnico respecto del acuerdo que se adopte y remitir la documentación que dé cumplimiento al presente pliego. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 40 fracción II y 128 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 17 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
9	Egresos / Compensaciones, bonos y gratificaciones	En esta materia se deberán sujetar a lo dispuesto en los artículos 54 Bis, 54 Bis – 1 y 55 fracción XXV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 47 fracción XII, 49 fracción IX y 79 fracción II inciso d) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
10	Patrimonio Público / Registro de bienes muebles e inmuebles	Se recomienda cumplir con la obligatoriedad de contar con un inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado en forma permanente; lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción IV, 86 y 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 182 de la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
11	Ramo 33 / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Se recomienda a las autoridades cumplir con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal mismo que remite cumplir con lo estipulado en el numeral 33 del citado ordenamiento legal en el que se establece: "Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados". Asimismo, contar con expedientes completos de obras y en caso de adquisiciones, deberán ser incorporados al patrimonio municipal para su registro correspondiente en los términos de los artículos 37 fracción IV, 86 y 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 182 de la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

4

Hoja 2 de 3



















3384

/2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

No.	RUBRO / CONCEPTO	RECOMENDACIÓN	
12	Presupuestos / Autorizaciones del presupuesto inicial, sus modificaciones y transferencias de partidas.	Se recomienda a las autoridades municipales cumplir con lo señalado en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 202, "el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos se basará en el presupuesto de egresos".	

Por lo antes expuesto y fundamentado en los artículos 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le otorga un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del presente oficio, para que presente ante la Dirección de Auditoría a Municipios, por conducto de la oficialía de partes de este órgano técnico a mi cargo, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, en esta ciudad; la documentación en que conste que se instrumentaron medidas para el cumplimiento de las recomendaciones que emitimos o el seguimiento que se ha dado a las mismas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

2014 Ano del Bicentenario de la Promulgación
de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"

Guadalajara, Jal., a 24 de junio de 2014

DR. ALONSO GODOY PELAYO AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p. Lic. Bertha Flores Olivera.- Encargada de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ASEJ.- Presente.

L.C.P. Salvador Sánchez Hernández.- Director de Auditoría a Municipios ASEJ.- Para su atención en los térm

L.C.P. Salvador Sánchez Hernández.- Director de Auditoría a Municipios ASEJ.- Para su atención en los términos que se indican.- Presente.

Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

DOVIS

2 5 JUN. 2014

DE PARTES

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCA :

MTAP/SSH/FX/C/kmc *

Esta hoja forma parte del oficio de recomendaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Hoja 3 de 3

RC-AM-AM-006













AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
WWW.asej.gob.mx